

RESOLUCIÓN N° 15415 DE 12 DIC 2018

"Por la cual se autoriza un horario especial en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zonas Norte, Centro, Sur y Soacha".

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Decreto 2723 de 2014 y Resolución 4815 del 04 de mayo 2015

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 365 consagra que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y vigilancia de dichos servicios (...)"

El Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, estableció la nueva estructura orgánica de la Superintendencia de Notariado y Registro, creando entre otros, la Dirección Técnica de Registro, la cual de acuerdo con el artículo 20 del referido Decreto, le corresponde entre otras funciones, la de "Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registrar" y "Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Mediante Resolución 4815 del 04 de mayo de 2015, se delegó en la Dirección Técnica de Registro, entre otros aspectos, la facultad de adoptar las decisiones administrativas tendientes a la autorización de horarios especiales cuando las circunstancias así lo ameriten.

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la circular No 6753 del 07 de diciembre de 2018, en la que informa que se llevara a cabo una jornada especial de trabajo con el fin de realizar una actividad obligatoria el día 13 de diciembre de 2018 de 8:00 am a 12m para la Superintendencia de Notariado y Registro-nivel central y las Oficinas de Registro de Bogotá zonas Norte, Centro, Sur y Soacha.

La Dirección Técnica de Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la circular 6753 del día 07 de diciembre de 2018, autoriza un horario especial de la prestación del Servicio Publico Registral durante el día jueves 13 de diciembre 2018 de 8.00 am a 12m en las ORIP de Bogotá zonas Norte, Centro, Sur y para la ORIP de Soacha de 8.00 am a 11.00 am.

De conformidad con las razones antes anotadas, la Dirección Técnica de Registro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral durante el día jueves 13 de diciembre 2018 de 8.00: am a 12m en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zonas Norte, Centro, Sur y para la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Soacha de 8.00 am a 11.00 am debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1

N° 15415 12 DIC 2018

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

GOBIERNO DE COLOMBIA

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No. de "Por la cual se autoriza un horario especial en las ORIP Bogotá zonas Norte, Centro, Sur y Soacha".

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a los Registradores(as); Bogotá zonas Norte, Centro, Sur y Soacha para que comuniquen lo pertinente a los funcionarios de cada oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO : Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

12 DIC 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
Director Técnico de Registro

Proyecto: Juan Carlos Diaz Ortega-Profesional Especializado
Reviso: Marcela Pinillos-Asesora Jurídica-DTR



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co